

LEY FATCA Y SU IMPACTO EN COLOMBIA

Fiduciaria Central S.A en cumplimiento de las disposiciones de la ley Foreign Account Tax Compliance Act - **FATCA** por sus siglas en inglés, se encuentra implementando el programa de ajuste a la normatividad en referencia. Por lo anterior es importante compartir con ustedes algunos aspectos generales de la normatividad y sus posibles impactos.

➤ Qué es FATCA?

En Marzo de 2010 se promulgó la ley estadounidense denominada Foreign Account Tax Compliance Act ("**FATCA**" por sus siglas en Inglés). La ley FATCA tiene como propósito evitar la evasión de impuestos de los individuos que son consideradas personas estadounidenses para efectos de la norma fiscal de los Estados Unidos, a través del intercambio de información con las instituciones financieras a nivel mundial.

➤ ¿Quiénes son considerados U.S. Person para el cumplimiento de FATCA?

- Ciudadanos de EE.UU. por nacimiento o nacionalización.
- Residentes fiscales (quienes tienen tarjeta de residencia Green Card o tuvieron presencia sustancial mayor a 183 días en los últimos 3 años).
- Sociedades constituidas en los Estados Unidos, o de conformidad a la legislación de los Estados Unidos.
- Sociedades que tengan al menos un accionista o beneficiario real considerado U.S. Person con participación accionaria mayor o igual al 10% de la sociedad.

Nota: Para determinar si usted es una U.S Person bajo la normatividad **FATCA**, le sugerimos que consulte a un especialista en derecho tributario.

➤ ¿Qué entidades deben implementar FATCA?



FATCA aplica a todas las instituciones financieras incluyendo bancos, comisionistas de bolsa, fiduciarias y otros fondos y vehículos de inversión, constituidas por fuera de los Estados Unidos.

➤ ¿Cuáles son las principales obligaciones de FATCA para las entidades financieras?

- Identificar a los clientes estadounidenses (U.S. Person) que cumplan con los indicios y demás condiciones establecidas por **FATCA**.
- Reportar la información de las cuentas financieras de los clientes que sean considerados personas estadounidenses (U.S. Person), de acuerdo a las regulaciones de **FATCA**.
- Retener el 30% de los ingresos recibidos de fuente estadounidense, como impuesto a los clientes que no suministren la información requerida para cumplir con **FATCA**.

- **¿Cuál será el impacto de la implementación de esta normatividad en los clientes de la Fiduciaria?**

Dadas las nuevas obligaciones planteadas por la normatividad, dentro de **los procesos de vinculación** se solicitará información adicional que permita identificar adecuadamente a los clientes catalogados como U.S. Person.

- **¿Cómo me afecta FATCA si no quiero suministrar la información solicitada para ser clasificado bajo FATCA?**



Los clientes que no suministren la información requerida para su identificación, **serán considerados recalcitrantes** y todos sus ingresos de fuente estadounidense recibidos en la entidad **serán sujetos una retención del 30%**. Por otro lado, dado las disposiciones de la entidad es probable que nos encontremos impedidos para seguir ofreciendo algunos servicios.

- **¿Cuándo entra en vigencia FATCA?**

De acuerdo a las regulaciones vigentes publicadas, la Ley **FATCA** inició el 1 de julio de 2014.

- **¿Qué está haciendo el Gobierno de Colombia?**

El 16 de julio de 2013, se aprobó la Ley 1666 "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria", la cual está en revisión por parte de la Corte Constitucional.

El siguiente paso es suscribir un acuerdo intergubernamental **FATCA** con Estados Unidos para posibilitar el cumplimiento de esta ley por parte de las entidades financieras de Colombia obligadas a cumplir.

- **¿La Fiduciaria me puede asesorar respecto a las preguntas y solicitudes relacionadas con FATCA y sus formularios correspondientes del IRS (W8-BEN-E y W9)?**



La Fiduciaria proporcionará información genérica sobre **FATCA** y las regulaciones locales vinculadas a FATCA; sin embargo, **no podemos** proporcionar asesoría específica en materia tributaria **FATCA** ya que este es un tema de derecho tributario altamente especializado

Si usted como cliente requiere asesoría sobre cómo responder las solicitudes relacionadas con **FATCA**, le sugerimos que consulte a un especialista en derecho tributario o consultar directamente la página del IRS <http://www.irs.gov/>

Impactos de la normatividad FATCA, en el proceso de VINCULACION y ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN SARLAFT y Conocimiento del cliente



➤ ¿Cómo impacta el Formulario de Vinculación de Persona Natural?

Con el fin de tener los indicios necesarios que nos permitan conocer e identificar los individuos que son consideradas personas estadounidenses para efectos de la norma fiscal de los Estados Unidos, se modifica el formulario de solicitud de vinculación de la siguiente forma:

- Se anexa una sección de identificación donde se solicita la información con respecto a si es US person si cumple con los requisitos expuestos, y solicita al cliente los países de residencia fiscal diferentes a Colombia que este tenga.

Ley de Cumplimiento Tributario Para Cuentas Extranjeras

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo y registro la huella dactilar a continuación, obligándome a actualizar anualmente o cada vez que me sea requerido la presente información de manera veraz y verificable. Para efectos de solicitud o cumplimiento de regulación de autoridad extranjera, autorizo plenamente a la ENTIDAD para que recolecte y entregue la información tanto financiera como demográfica solicitada, directa o indirectamente o a través de auditorías especiales, lo mismo para efectuar las retenciones que igualmente ordenen y asumo las consecuencias y responsabilidades por lo que tenga que hacer la ENTIDAD como consecuencia de los requerimientos u órdenes de tales autoridades, todo esto bajo el entendido que me sean aplicables las disposiciones sobre el FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) u otras órdenes similares emitidas por otros estados.

a. Es usted US PERSON ** Sí No

**Para los fines de FATCA, un US PERSON es la persona o patrimonio organizado que satisfaga cualquiera de las siguientes condiciones:

- Persona con residencia Fiscal, ciudadanía o nacionalidad estadounidense, o persona que satisfaga positivamente la Prueba de Permanencia Sustancial, que se encuentra relacionada con la cantidad de días que pueda permanecer en el territorio estadounidense.
- Sociedad o socio (partnership) creada u organizada bajo las leyes de los Estados Unidos o de cualquiera de sus estados o distritos.
- Patrimonio que genere sus ingresos de acuerdo a las estipulaciones Estadounidenses.

b. Tiene obligaciones fiscales en otros países En caso de ser afirmativo indique cuales Sí No

País de Residencia Fiscal	N. de identificación Fiscal

Firma del Cliente _____
Fecha de diligenciamiento DD MM AAAA

Huella Índice Derecho

➤ ¿Cómo impacta el Formulario de Vinculación de Persona Jurídica?

Con el fin de tener los indicios necesarios que nos permitan conocer e identificar los individuos que son consideradas personas estadounidenses para efectos de la norma fiscal de los Estados Unidos, se modifica el formulario de solicitud de vinculación de la siguiente forma:

Se anexa una sección de identificación donde se solicita la información de la ciudad donde fue constituida la sociedad, adicional a la residencia fiscal diferente a la colombiana de los accionistas que tienen un 5% de participación directa o indirecta dentro de la sociedad. De ser afirmativo que la sociedad sea estadounidense o uno de los accionistas que tienen un 5% de participación directa o indirecta dentro de la sociedad es US Person es necesario solicitar al cliente que diligencie el formulario **W8-BEN-E** para la persona jurídica y el **W9** para los accionistas que poseen residencia fiscal en Estados Unidos.

Ley de Cumplimiento Tributario Para Cuentas Extranjeras

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo y registro la huella dactilar a continuación, obligándome a actualizar anualmente o cada vez que me sea requerido la presente información de manera veraz y verificable. Para efectos de solicitud o cumplimiento de regulación de autoridad extranjera, autorizo plenamente a la ENTIDAD para que recolecte y entregue la información tanto financiera como demográfica solicitada, directa o indirectamente o a través de auditorías especiales, lo mismo para efectuar las retenciones que igualmente ordenen y asumo las consecuencias y responsabilidades por lo que tenga que hacer la ENTIDAD como consecuencia de los requerimientos u órdenes de tales autoridades, todo esto bajo el entendido que me sean aplicables las disposiciones sobre el FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) u otras órdenes similares emitidas por otros estados.

a. La Persona Jurídica fue constituida en _____

b. Al menos uno de los accionistas de la Sociedad, posee algún tipo de participación de forma directa o indirecta que sea igual o superior al 5% con residencia fiscal diferente a Colombia. Sí No

En caso de ser afirmativo indique cuales

Nombre Completo o Razón Social del Accionista	País de Residencia Fiscal	No. Identificación Fiscal	%

Es caso de ser US Person** debe diligenciar y entregar el formulario W-9 ó W-8 del IRS según corresponda a Fiduciaria Central S.A.

**Para los fines de FATCA, un US PERSON es la persona o patrimonio organizado que satisfaga cualquiera de las siguientes condiciones:

- Persona con residencia Fiscal, ciudadanía o nacionalidad estadounidense, o persona que satisfaga positivamente la Prueba de Permanencia Sustancial, que se encuentra relacionada con la cantidad de días que pueda permanecer en el territorio estadounidense.
- Sociedad o socio (partnership) creada u organizada bajo las leyes de los Estados Unidos o de cualquiera de sus estados o distritos.
- Patrimonio que genere sus ingresos de acuerdo a las estipulaciones Estadounidenses.

Firma del Cliente / Rep. Legal _____
Fecha de diligenciamiento DD MM AAAA

Huella Índice Derecho

Los clientes que no suministren los formularios W8BENE o W9 según corresponda para su adecuada identificación, **serán considerados recalcitrantes** y todos sus ingresos de fuente estadounidense recibidos en la entidad serán sujetos una retención del 30%. Por otro lado, dado las disposiciones de la entidad es probable que nos encontremos impedidos para seguir ofreciendo algunos servicios.



➤ **Para más información sobre FATCA puede consultar:**

<http://www.irs.gov/>

<http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/treaties/Pages/FATCA.aspx>